



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de resultados finales de la auditoría N°.  
CG 0402/2023 a la “Revisión física y financiera  
del rubro de obra pública, Obras en Proceso  
6226001 (partida anterior 7361) de los  
contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5  
regiones”**

---

---

---



### Informe de resultados finales de la auditoría N°. CG 0402/2023 a la “Revisión física y financiera del rubro de obra pública, Obras en Proceso 6226001 (partida anterior 7361) de los contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5 regiones”

#### I. Antecedentes:

##### a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizaron los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 30 de junio de 2023, destacando lo siguiente:

- Con fecha 31 de enero del 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras, donde la DPCyM presentó el Informe del Cierre del Ejercicio 2022 del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM) 2022, con una inversión autorizada en el ejercicio 2022 para 64 obras por un monto de 214.5 mdp. para el rubro de obra pública, Obras en Proceso 6226001 (partida anterior 7361); de los cuales, al 30 de junio de 2023, se ejercieron 79.1 mdp, que representan el 36.9%, se cancelaron recursos por 2.1 mdp, (1.0%) y quedan pendientes de ejercer 133.4 mdp, el 62.1% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

##### (Anexo 1)

Presupuesto para obras 2022	Obras	Autorizado SAF	Ejercido al 31/12/2022	Ejercido al 30/06/2023	Total Ejercido al 30/06/2023	Cancelado	Saldo al 30/06/2023
Refrendo de obras de ejercicios anteriores	20	\$72,465,177.38	\$27,632,152.72	\$11,624,468.88	\$39,256,621.70	\$2,095,391.90	\$31,113,163.78
Obra nueva en 2022	44	142,122,949.05	11,183,813.20	28,670,344.69	39,854,157.89	18,302.27	102,250,488.89
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>\$214,588,126.43</b>	<b>\$38,815,965.92</b>	<b>\$40,294,813.67</b>	<b>\$79,110,779.59</b>	<b>\$2,113,694.17</b>	<b>\$133,363,652.67</b>
Porcentaje		100%			36.9%	1.0%	62.1%

##### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de



Responsabilidades Administrativas y 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0402/2023** del 12 de junio del 2023, se notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión física y financiera del rubro de obra pública, Obras en Proceso 6226001 (partida anterior 7361) de los contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5 regiones”**, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, el Arq. Juan Carlos Ortega Durán y el C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

### II. Objetivo:

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 21 contratos N°. U.V.-DPCM/M-LP-006/2022, U.V.-DPCM/M-AD-012/2022, U.V.-DPCM/C-AD-019/2022, U.V.-DPCM/C-AD-082/2022, U.V.-DPCM/M-AD-072/2022, U.V.-DPCM/C-LP-030/2022, U.V.-DPCM/M-AD-073/2022, U.V.-DPCM/C-AD-096/2022, U.V.-DPCM/C-LP-079/2022, U.V.-DPCM/C-LP-129/2022, U.V. - DPCM/F - LP - 003/2022, CMO-VE-001/22, U.V.-DPCM/F-AD-100/2022, U.V.-DPCM/F-LP-005/2022, U.V.-DPCM/F-LP-078/2022, U.V.-DPCM/F-LP-AD-131/2022, U.V.-DPCM/F-LP-127/2022, U.V.-DPCM/F-AD-098/2022, U.V.-DPCM/F-AD-116/2022, U.V.-DPCM/F-LP-128/2022 y U.V.-DPCM/F-LP-130/2022, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

### III. Alcance de la auditoría:

Durante el ejercicio 2022, la DPCyM ejerció recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$115,362,848.74 sin IVA**, integrado por 64 obras, con un total ejercido al 30 de junio de 2023 de \$40,294,813.67 sin IVA.

(Anexo 1)



Para la **revisión física y financiera**, seleccionamos 21 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$18,461,216.85** sin IVA, considerando una muestra de **336 conceptos** que suman un importe **fiscalizado de \$10,386,141.81** sin IVA, equivalente al **56%** de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Coordinación Regional y Supervisiones de Obra de las regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

#### IV. Procedimiento:

##### 1. - De la revisión física a la obra.

Verificamos:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 21 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos de cada concepto seleccionado en la verificación física de las obras consten en actas, detallando cada concepto seleccionado, entregando una copia a los Supervisores de Obra de las regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos- Minatitlán, a los residentes de obra de los contratistas, así como a los administradores de las dependencias.

#### V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 14 de marzo del 2022 al 24 de octubre del 2023. El período de la verificación física abarcó del 28 de agosto del 2023 al 29 de septiembre del 2023.



### VI. Resultados finales:

#### Resultado N°. 1

Observamos un pago de más por volumen de obra no ejecutado de los conceptos con clave UV-01-400-022 y UV-01-500-002 del contrato U.V.-DPCM/C-LP-079/2022 por un monto de \$22,097.75 sin IVA, ya que en la verificación física en el sitio de la obra constatamos volúmenes de obra no ejecutados, incumpliendo el Ing. Alejandro Salazar Hernández, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, quien presuntamente revisó y aprobó las estimaciones 1 normal, 2 normal y 1 excedente, sin comprobar previamente que se hayan ejecutado los volúmenes de obra, conforme a lo solicitado y tramitado en la estimación de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

PAGOS DE MÁS						
Concepto	Unidad	P. Unitario	Volumen		Diferencia de	
Clave			Pagado	Auditado	Volumen	Importe
UV-01-400-022	M2	\$850.52	78.23	54.71	23.52	\$20,004.23
UV-01-500-002	M2	\$284.06	195.08	187.71	7.37	2,093.52
<b>Total</b>						<b>\$22,097.75</b>

### SOLVENTADA

**1.1. Se atiende**, la responsabilidad resarcitoria de los conceptos UV-01-400-022 y UV-01-500-002 por un monto de \$22,097.75 sin incluir IVA, ya que anexó mediante oficio N°. CONST/141/2023 del 13 de noviembre de 2023, documentación comprobatoria: afectación presupuestal, factura, estado de cuenta, resumen de estimación, estimación, resumen de generadores, números generadores, croquis y reporte fotográfico de la estimación 6 normal, donde realiza la deductiva de los 23.33 m<sup>2</sup> del concepto UV-01-400-022, por un monto de \$19,842.63 sin IVA y documenta el ajuste de 0.19 m<sup>2</sup> por de \$161.60. Asimismo, la deductiva de 2.24 m<sup>2</sup> del concepto UV-01-500-002, por \$636.29 sin IVA y el ajuste de 5.13 m<sup>2</sup> por un monto de \$1,457.23 sin IVA. **(Anexo 3)**

**1.2. Se atiende** por cuanto hace a la responsabilidad de carácter administrativo del Ing. Alejandro Salazar Hernández, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, le exhorta a que en las obras bajo



su responsabilidad realice un estricto control de tiempo y forma y lleve a cabo acciones con el fin de regularizar los atrasos administrativos. **(Anexo 3)**

**1.3. Se atiende**, ya que el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, mediante oficio N°. CONST/141/2023 del 14 de noviembre de 2023, le exhorta al Ing. Iran Aguilar Cervantes, Administrador Único de la constructora Ingeniería Aplicada y Construcción, S.A. de C.V., a realizar revisiones periódicas para no incurrir nuevamente en el cobro de volúmenes de más y con ello evitar que se le cancele su registro en el padrón de contratistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana. **(Anexo 3)**

### Resultado N°. 2

Observamos **pago de más por volumen de obra no ejecutado** de 4 conceptos con clave **UV-051-001-01, UV-055-001-90, UV-055-007-10 y UV-055-007-06**, del contrato **U.V.-DPCM/F-LP-127/2022** por un monto de **\$50,419.48 sin IVA**, ya que de la verificación y cuantificación física en el sitio de la obra, comprobamos volúmenes de obra no ejecutados y aplicados, incumpliendo la **Arq. Wendy García Xochihua**, Supervisora de la obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, personal de la DPCyM, quien presuntamente revisó y aprobó las estimaciones 1 normal, así como la 1 excedente, sin comprobar previamente que se hayan ejecutado y aplicado conforme a la estimación cobrada de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo la responsable directa en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

PAGOS DE MÁS						
Concepto	Unidad	P. Unitario	Volumen		Diferencia de	
Clave			Pagado	Auditado	Volumen	Importe
UV-051-001-01	M	\$336.45	56.50	53.49	3.01	\$ 1,012.71
UV-055-001-90	M2	\$99.93	257.37	128.06	129.31	12,921.95
UV-055-007-10	M2	\$120.77	257.37	128.06	129.31	15,616.77
UV-055-007-06	M2	\$161.38	257.37	128.06	129.31	20,868.05
<b>Total</b>						<b>\$50,419.48</b>

### SOLVENTADA

**2.1. Se atiende**, la responsabilidad resarcitoria de los conceptos UV-051-001-01, UV-055-001-90, UV-055-007-10 y UV-055-007-06 por un monto de \$50,419.48 sin incluir IVA, ya que anexó



mediante oficio N°. D1685/23 del 26 de octubre de 2023, documentación comprobatoria: afectación presupuestal, factura, estado de cuenta, resumen de estimación, estimación, resumen de generadores, números generadores, croquis y reporte fotográfico de la estimación 6 normal, donde documentan la deductiva de los 3.01 m del concepto UV-051-001-01, por un monto de \$1,012.71 sin IVA, así como las deductivas de 129.31 m<sup>2</sup> para los conceptos UV-055-001-90, UV-055-007-10 y UV-055-007-06, por los respectivos montos de \$12,921.95, \$15,616.77 y \$20,868.05 sin incluir IVA. (**Anexo 4**)

**2.2. Se atiende** por cuanto hace a la responsabilidad de carácter administrativo de la Arq. Wendy García Xochihua, Supervisora de la obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, le indica que se requiere instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso. (**Anexo 4**)

**2.3. Se atiende**, ya que el Arq. Miguel Ángel Cano Asseleih, Director de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, mediante oficio N°. D1782/2023 del 13 de noviembre de 2023, le indica al Ing. Abner Armenta Arellano, Representante legal de la constructora Pluvial del Golfo, S.A. de C.V., que de incurrir nuevamente en el cobro de volúmenes de más, le será suspendido su registro en el padrón de contratistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana. (**Anexo 3**)

### Resultado N°. 3

Observamos un pago de más por **volumen de obra no ejecutado en 2 conceptos** con clave **EXT-07 y EXT-16**, del contrato N° **U.V.-DPCM/F-LP-130/2022** por un monto de **\$17,588.00 sin IVA**, ya que de la verificación física detectamos volúmenes de obra no realizados en el sitio de la obra, incumpliendo el **Ing. Edgar Ramírez Martínez**, Supervisor de obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, de la DPCyM, quien presuntamente revisó y aprobó la estimación 1 extraordinaria, sin comprobar previamente que se haya realizado conforme a lo solicitado y tramitado en la estimación de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de



los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

PAGOS DE MÁS						
Concepto	Unidad	P. Unitario	Volumen		Diferencia de	
Clave			Pagado	Auditado	Volumen	Importe
EXT-07	M2	\$497.43	35.45	3.88	31.57	\$15,703.87
EXT-16	M3	2,616.85	13.13	12.41	0.72	1,884.13
<b>Total</b>						<b>\$17,588.00</b>

### SOLVENTADA

**3.1. Se atiende**, la responsabilidad resarcitoria de los conceptos EXT-07 y EXT-16 por un monto de \$17,588.00 sin incluir IVA, ya que anexó mediante oficio N°. D1783/23 del 13 de noviembre de 2023, documentación comprobatoria: reporte fotográfico referenciando los números generadores de la estimación 1 Extraordinaria donde se aprecia la reinstalación de 31.57 m. del concepto EXT-07 referente al tapial de madera y para el concepto EXT-16 relativo al Concreto  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, anexan reporte fotográfico de la ejecución de la volumetría marcada como faltante en el generador, hoja 31 de 44 de la estimación 1 Extraordinaria, haciéndolo del conocimiento de la dependencia beneficiada con los trabajos, firmando de conformidad la minuta. **(Anexo 5)**

**3.2. Se atiende** por cuanto hace a la responsabilidad de carácter administrativo del Ing. Edgar Ramírez Martínez, Supervisor de obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, le indica que se requiere instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso. **(Anexo 5)**

**3.3. Se atiende**, ya que el Arq. Miguel Ángel Cano Asseleih, Director de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, mediante oficio N°. D1782/2023 del 13 de noviembre de 2023, le indica al Ing. Abner Armenta Arellano, Representante legal de la constructora Pluvial del Golfo, S.A. de C.V., que de incurrir nuevamente en el cobro de volúmenes de más, le será suspendido su registro en el padrón de contratistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana. **(Anexo 5)**

**Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 0 de 3**





### VII. Recomendación preventiva

Se hace la siguiente recomendación a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

#### **Recomendación preventiva N°. 1**

El titular de la DPCyM deberá generar mecanismos internos de control para que los Jefes de los Departamentos de Construcción Regional y Mantenimiento General y Construcción Xalapa, realicen inspecciones y revisiones documentales y físicas constantes a los Supervisores de Obra, responsables de las obras, para que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física, cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, y en caso de incurrir, tanto Jefes de Departamento como Supervisores de obra, en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente.

**Total de recomendaciones preventivas: 1**

### VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM). La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0402/2023 a la "Revisión física y financiera del rubro de obra pública, Obras en Proceso 6226001 (partida anterior 7361) de los contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5 regiones", aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que estimamos necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que los 3 Resultados Finales fueron **solventados**.



Cabe mencionar que durante la auditoría en la etapa preliminar, la DPCyM, aclaró, reparó o justificó la suma de \$18,519.00 (Dieciocho mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) sin IVA y realizó reintegros por \$16,089.51 (Dieciséis mil ochenta y nueve pesos 51/100 M.N.) con IVA, más los intereses generados de \$4,255.61 (Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.).

De los 3 resultados finales de la auditoría, la DPCyM, aclaró la cantidad de \$1,618.83 (Mil seiscientos dieciocho pesos 83/100 M.N.) y dedujo en las estimaciones subsecuentes la suma de \$88,486.40 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.) sin IVA.

En cuanto a la recomendación preventiva que se emite, el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Institucional, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE  
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 27 de noviembre de 2023

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández  
Jefe del Departamento de Auditoría a la  
Obra Pública

Arq. Juan Carlos Ortega Durán  
Auditor

C.P. Federico Libreros Grijalva  
Auditor